



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía

381-2017- MDLO

Los Olivos, 02 de agosto de 2017

VISTOS: La Solicitud de Separación Convencional y Divorcio Ulterior presentada por el **Señor Luis Alfredo Castro Valencia y la Señora Susan Elizabeth De la Cruz La Rosa**, con Expediente Administrativo N° 015-2017 y el Acta de Audiencia Única de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 29227 Ley que regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidades y Notarias y su Reglamento el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, las municipalidades están facultadas a tramitar las solicitudes de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, previa Acreditación ante la Dirección Nacional de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 150-2015-JUS/DGJC en fecha 21 de agosto de 2015 de la Dirección General de Justicia y Cultos, se autoriza y acredita a la Municipalidad Distrital de Los Olivos a llevar a cabo el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior con vigencia de (05) cinco años;

Que, el **Señor Luis Alfredo Castro Valencia y la Señora Susan Elizabeth De la Cruz La Rosa**, han solicitado la Separación Convencional y Divorcio Ulterior, documento en el cual manifiestan expresamente su indubitable decisión de separarse poniendo fin a su matrimonio;

Que, la Audiencia Única llevada a cabo el **día miércoles 19 de julio de 2017** han manifestado su voluntad de ratificarse en la solicitud de Separación Convencional, para lo cual el abogado responsable de dicho procedimiento, previamente ha verificado que la solicitud presentada cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley y su Reglamento, conforme a la documentación que se adjunta, habiendo procedido a consignar su visto bueno en señal de conformidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29227 Ley que regula el Procedimiento no Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidades y Notarias, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, en concordancia con la Resolución Directoral N° 150-2015-JUS/DGJC, y las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno del Secretario General, Abogado encargado de verificar la Legalidad de los requisitos presentados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la **SEPARACION CONVENCIONAL** de el Señor **Luis Alfredo Castro Valencia** identificado con DNI N° **15865703** y la **Señora Susan Elizabeth De la Cruz La Rosa** identificada con DNI N° **41142163** de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a los Dos (02) meses de notificadas las partes de la presente Resolución de Alcaldía, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la Disolución del Vínculo Matrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. M.N. NILO GIANDOMASO AMORSA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Osi Rosario Ramirez
 ALCALDE

NGA/gxjé



"EL AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

FE DE ERRATAS DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 381-2017-MDLO

Fe de Erratas de la Resolución de Alcaldía N° 381-2017-MDLO de fecha 02 de agosto de 2017, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Considerando:

Que, por error material en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 381-2017-MDLO, se consideró el número de DNI que no corresponde al solicitante:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de el señor **Luis Alfredo Castro Valencia** identificado con **DNI N° 15865703** y la señora **Susan Elizabeth De la Cruz La Rosa** identificada con **DNI N° 41142163** de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de el señor **Luis Alfredo Castro Valencia** identificado con **DNI N° 09628544** y la señora **Susan Elizabeth De la Cruz La Rosa** identificada con **DNI N° 41142163** de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Con la aclaración correspondiente y quedando subsistente la Resolución materia del presente en todos sus extremos, téngase en cuenta para los fines del caso.

Los, Olivos, 09 de enero del 2018.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE

JCV/SG-SCDU

¹ Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, publicado en el Diario el Peruano el Lunes 20 de marzo de 2017